Cerrillos
VAMOS ADELANTE

000830

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2024

CERRILLOS, 28 MAY 2024

V I S T O S :

El Decreto Exento N.º 202/281/2024, La Providencia 103/986/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/281/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MADELEINE BUSTOS DOUSSANG**

D E C R E T O :

1. Regularicese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de Enero 2024 suscrito con don (ña) **MADELEINE BUSTOS DOUSSANG**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/281/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibira un honorario total bruto de $ 21.281.820 (Veintiun Millones Docientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte Pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de Enero al 30 de Diciembre 2024 en 12 cuotas iguales y mensuales de $ 1.773.485 (Un Millon Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

VMO/TGT/MPP/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

000830

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 08 de Mayo 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MADELEINE BUSTOS DOUSSANG**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] comuna [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 202/281/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/986/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de Enero 2024, suscrito con don (ña) **MADELEINE BUSTOS DOUSSANG** en el siguiente sentido:

- Que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibira un honorario total bruto de $ 21.281.820 (Veintiun Millones Docientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte Pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de Enero al 30 de Diciembre 2024 en 12 cuotas iguales y mensuales de $ 1.773.485 (Un Millon Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MADELEINE BUSTOS DOUSSANG** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MADELEINE BUSTOS DOUSSANG
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)